



AYUNTAMIENTO DE RUIDERA  
(Ciudad Real)

## **BANDO**

### **JOSEFA MORENO MORENO, ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE RUIDERA (CIUDAD REAL)**

**HACE SABER:** Que en años anteriores y con motivo de la celebración de las hogueras de San Antón, en las vísperas del 17 de enero, se han venido exhibiendo escopetas de caza en las puertas de las viviendas y en otros lugares públicos efectuando también disparos al aire; la exhibición y uso de armas supone un riesgo para las personas, ante posibles accidentes.

Por las fuerzas de Seguridad del estado se nos ha advertido que dicha práctica es totalmente ilegal, conforme a la ley 1/92 de 21 de febrero de Seguridad ciudadana y el Reglamento de Armas, lo que supondría que en caso de accidente fortuito existiera una grave responsabilidad por parte de la persona que utiliza el arma.

Ante tal situación se hace saber por imperativo de la ley y para evitar posibles accidentes y daños a las personas y los bienes, durante la celebración de citadas fiestas, no se podrán exhibir o utilizar armas de fuego.

Así mismo y con el objeto de evitar daños y el deterioro de la vía pública, la quema de hogueras no se podrá realizar directamente sobre el pavimento, debiendo colocar o extender, materias en cantidad suficiente, que lo eviten y garanticen su protección (Tierra, arena, etc...)

Debido a la situación de Pandemia COVID-19, no se van a realizar actividades públicas, pero si se pide a los ciudadanos que tomen las medidas oportunas de prevención, evitando el uso compartido de envases y las visitas a distintas hogueras realizadas por el pueblo.

Con motivo de que el día 16 de enero cae en domingo y muchas personas no podrán disfrutar de esta festividad por motivos laborales, **se permitirá el encendido** de hogueras la noche del **sábado 15**, que es víspera de San Antón.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

En Ruidera a 11 de enero de 2022

La Alcaldesa

